



IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-00002-10	10. Coordinación de Inclusión y Equidad Educativa	Veracruz

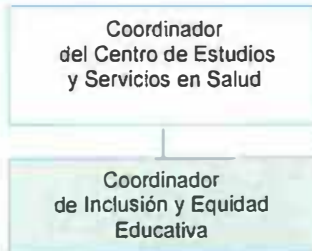
Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.
 Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.
 Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.
 Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz aprobado por el Consejo Universitario General del 9 de diciembre de 2019: Artículos 40 fracc. X; 41, 42, 61 y 62.

Objetivo

Promover en el Centro de Estudios y Servicios en Salud la cultura de inclusión educativa en el ingreso y permanencia académica de personas con diferentes tipos de discapacidad. *(Artículo 61 del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal _____

* coordinador que será propuesto por el Coordinador del Centro de Estudios y Servicios en Salud y ratificado por el Órgano Equivalente a Junta Académica. Estará en su cargo por un periodo de dos años con posibilidad de ser designado por un periodo igual y su permanencia dependerá de su desempeño. En todos los casos el cargo de coordinador será de carácter honorífico.

Atribuciones




1. Acordar con el Coordinador del Centro de Estudios y Servicios en Salud los asuntos de su competencia. *(Artículo 42 fracción I del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
2. Elaborar y presentar al Coordinador del Centro de Estudios y Servicios en Salud el programa anual de trabajo de la Coordinación a su cargo con base en el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica. *(Artículo 42 fracción II del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
3. Elaborar y presentar al Coordinador del Centro de Estudios y Servicios en Salud por periodo escolar semestral el informe de las actividades realizadas por la Coordinación. *(Artículo 42 fracción III del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
4. Representar al Centro de Estudios y Servicios en Salud en eventos de inclusión y equidad educativa antes las diferentes instituciones que promuevan la inclusión en la formación académica. *(Artículo 62 fracción I del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
5. Notificar a las autoridades competentes cualquier incidente de discriminación en el Centro de Estudios y Servicios en Salud. *(Artículo 62 fracción II del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.



- 6. Desarrollar talleres de capacitación en inclusión y equidad, dirigidos a todo el personal del Centro de Estudios y Servicios en Salud. *(Artículo 62 fracción III del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
- 7. Desarrollar material especializado para la evaluación en salud de los jóvenes universitarios con discapacidad en cualquiera de sus categorías. *(Artículo 62 fracción IV del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*

 Dra. Antonia Barranca Enríquez Coordinadora del Centro de Estudios y Servicios en Salud	 Dr. Alfonso Gerardo Pérez Morales Vice- Rector	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	9/diciembre/2019	9/diciembre/2019
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor